**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**Dirección de Relación con la Ciudadanía**
**Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto**
**CLASIFICADA**

Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000035669 1

Bogotá, 17 de noviembre de 2026

Señor(a):
**CIUDADANO(A)**
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765360478** (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 1 de noviembre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Traslado por competencia - Radicado 2026-ER-0496979 (2026-EE-420208) - Denuncia formal y queja disciplinaria por cobros indebidos, instrumentalización de estudiantes con discapacidad, incumplimiento del Decreto 1421 de 2017 y presuntas irregularidades contables y sanitarias en el Gimnasio moderno San Sebastián",

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. Describir los hechos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, es necesario individualizar los casos de los NNA.

2. Nombres del niño, niña o adolescente, edad, número de identificación (si cuenta con el), nombres de los padres.

3. Suministrar ciudad, barrio y dirección en el que se encuentra la niña, el niño o adolescente.

4. Si no conoce el lugar exacto de ubicación del niño, niña o adolescente, es necesario que detalle la menor información posible, que permita identificar dónde se encuentra. (nombre del colegio en el que estudia, indicaciones claras de cómo llegar al lugar en el que se encuentra dando puntos de referencia como iglesias, tiendas reconocidas, plazas, parques, características de la vivienda, etc.).

5. Indicar datos de contacto de quien reporta el caso, tales como teléfono o correo electrónico (en caso de no ser con solicitud de anonimato).

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm

- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Forero Villamil/ Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 18 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**Lina Margarita Pérez Arango**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

**Constancia de Desfijación**: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Pérez Arango**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional